GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARIA DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

N° Interno: 2543817

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 10785

SANTIAGO, 16/02/2011

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por don Camilo Ernesto PORTALES SUAREZ de nacionalidad CUBANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 21 de Diciembre de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de CUBA N°B169441.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AMPLIASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Camilo Ernesto PORTALES SUAREZ de nacionalidad CUBANA hasta 21/03/2011.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Cristina Pezoa Ramírez

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/MPJ [655]16/02/2011

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional

- Archivo.